

En Madrid, a 26 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup ("BME Scaleup"), **TARJAR XAIRO SOCIMI S.A.** (la "Sociedad" o "**TARJAR**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRIMERO. La Junta General Ordinaria de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 16 de junio de 2026, aprobó, por unanimidad, de los accionistas, presentes y representados, que titulan el 83,43% del capital social, entre otros acuerdos, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración, esto es, destinar el beneficio de 225.334,03 € a dividendos

Toda vez que de los dividendos correspondientes al ejercicio de 2025, conforme al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de noviembre de 2025, se realizó una distribución a cuenta del resultado de 100.000 € brutos, 0,47012118679 € netos por acción, ya pagados, el acuerdo de la Junta General supone un dividendo bruto de 125.334,05 €, distribuyendo un importe bruto de 0,72823753966€ y un importe neto de 0,58987240712€ por acción., que será pagadero en el siguiente calendario:

Fecha de último día de negociación (last trading date):	06/07/2026
Fecha exdate:	07/07/2026
Record date:	08/07/2026
Fecha de pago de dividendo:	09/07/2026

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco Inversis S.A. y estará sujeto a la retención fiscal que legalmente proceda.

El pago del dividendo se realizará mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por los accionistas.

SEGUNDO. El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2026, acordó, por unanimidad, la distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al resultado del ejercicio 2026, por un importe bruto de 75.000,00€, distribuyendo un importe bruto de 0,43577795080€ y un importe neto de 0,35298014015€ por acción, que será pagadero en el siguiente calendario:

Fecha de último día de negociación (last trading date):	06/07/2026
Fecha exdate:	07/07/2026
Record date:	08/07/2026
Fecha de pago de dividendo:	09/07/2026

Este acuerdo se adoptó tras constatar la favorable evolución de la actividad de la Sociedad y la existencia de liquidez suficiente para la distribución, de conformidad con el estado contable formulado al efecto por los administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco Inversis S.A. y estará sujeto a la retención fiscal que legalmente proceda.

El pago del dividendo se realizará mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por los accionistas.

En Madrid, a 26 de junio de 2026.

Atentamente,

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.

Fdo.: Don Santiago Marco Escribano
Presidente del Consejo de Administración

